

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.901

Miércoles 17 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2517908

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura / Dirección Nacional

EXTRACTO

Por resolución exenta N° 1.348 de fecha 27 de junio de 2024, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, se declaró la caducidad de inscripciones de embarcaciones artesanales en el Registro Pesquero Artesanal, de acuerdo a la causal establecida en la letra e) del artículo 55 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y se constató la no concurrencia de causales de caducidad que el mismo acto indica.

El Texto íntegro de la presente resolución, se encuentra publicado con esta fecha en el sitio de dominio electrónico del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de junio de 2024.- María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

CVE 2517908

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl